



ACUERDO n.º 017 DE 2021  
24 de mayo

Por el cual se aprueba la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, en su artículo 21, literal a., dispone que es competencia del Consejo Superior «Definir las políticas académicas, de investigación, de extensión, de bienestar universitario y de planeación institucional».
- b. Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991 señala que «la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura».
- c. Que en los artículos 7, 8, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 se reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural; y que en ella se le asigna al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales; promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional; promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación; establecer la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística; así como la obligación de incluir en los planes de desarrollo económico y social el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura, reconociendo el patrimonio cultural como un bien de la nación protegido por el Estado.
- d. Que el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, señala que son objetivos de la educación superior y de sus instituciones en Colombia: «d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. [...] j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país».
- e. Que la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, crea el Ministerio de la Cultura y traslada algunas dependencias, en su artículo 1, numerales 1, 8, 9 y 11; incorpora la definición de cultura de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la Unesco de 1982 como «[...] el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias»; e identifica retos centrales para el Estado, orientados a la articulación estrecha del desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico; el respeto a los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia como valores culturales básicos. Además, sitúa las obligaciones del Estado en materia cultural hacia el fomento de la creación, la ampliación y la adecuación de la infraestructura cultural y la garantía para el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones y los bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.
- f. Que en la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la Unesco de 1982 se estableció que «la cultura [...] engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias». Así mismo, se considera que «la cultura da al hombre la



ACUERDO n.º 017 DE 2021  
24 de mayo

*capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden».*

- g. Que la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–, dispuso que *«el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico».*
- h. Que en el artículo 1 de la Ley 1493 de 2011 se disponen como principios el impulso, el estímulo y el fomento de los procesos, los proyectos y las actividades culturales, con respeto por la diversidad, así como el fomento a la creación, la ampliación y la adecuación de la infraestructura artística y cultural y el acceso de todos los colombianos a la cultura.
- i. Que la Universidad Industrial de Santander adoptó como marco para la formulación la de política de culturas institucional, el documento «Políticas culturales para la educación superior en Colombia, inuestro proyecto común!» (2013), que fue elaborado con la participación de Universidad Industrial de Santander, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Cauca, el Instituto Tecnológico Metropolitano de Colombia y la Universidad de Girona, España, dado que contiene una ruta de actuación para que las IES actualicen el compromiso, con el país y con los estamentos que las integran, de realizar una gestión consecuente con la idea de hacer de lo cultural un efectivo modelo de inclusión y diálogo intercultural.
- j. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, en el artículo 2, señala que *«la Universidad Industrial de Santander es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural [...]»*; en el artículo 4, incluye en su misión *«[...] la conservación y reinterpretación de la cultura [...]»*; y, en el artículo 5, señala que *será objetivo de la Universidad «b) estudiar y promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica, para contribuir a su conservación y enriquecimiento, en el marco de la unidad nacional».*
- k. Que el Proyecto Institucional aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de 2018 señala que la Universidad como *«institución pública [...] apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio [entre otras cosas] de la creación artística y la promoción de la cultura»*, y por ello se proyecta a 2030 como una institución que *«gestiona el conocimiento para el avance y la transformación de la sociedad y la cultura hacia el mejoramiento de la calidad de vida».*
- l. Que en el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Industrial de Santander 2019-2030, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 047 de 2019, se incorpora la definición de cultura en su sentido práctico de la siguiente manera: *«[...] los valores, los usos y las costumbres de un grupo que incluyen —pero no se limita a— la lengua, los valores, el conocimiento, la forma de relacionarse, las memorias, el patrimonio, las tradiciones, los rituales y los modos de vida (p. ej.: la gastronomía), las formas de expresión*



ACUERDO n.º 017 DE 2021  
24 de mayo

*(como el lenguaje y las artes), los saberes (las técnicas, las habilidades, las herramientas y los objetos) e instituciones».*

- m. Que la Universidad Industrial de Santander, comprometida con la orientación estratégica entre educación superior y cultura, propone una política de culturas como marco general para articular y fortalecer las actividades culturales de la Institución y para desarrollar un quehacer cultural que tenga como base el reconocimiento de las diversidades universitarias para su cuidado, promoción y difusión. Este marco general es el resultado de los aportes de las unidades académicas, administrativas, sedes, estamentos, colectivos y organizaciones de la Universidad, mediante un proceso de construcción colectiva que permitió efectuar acciones públicas de información, formación, deliberación y consenso de la propuesta de la política de culturas, así como la socialización de esta iniciativa con los representantes del sector cultural del gobierno local y departamental a fin de articular acciones de implementación y difusión a nivel regional.
- n. Que la propuesta de política de culturas fue presentada ante el Consejo Académico en diferentes momentos de su estructuración, y en sesión del 9 de julio de 2020 fue revisada y avalada para presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander, contenida en el documento adjunto, como parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. El rector deberá incluir en su informe anual de gestión los resultados de la implementación de la política que se aprueba mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

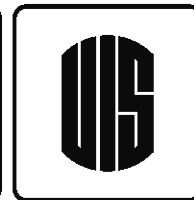
Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ELIÉCER MONTERO OJEDA  
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN



## **POLÍTICA DE CULTURAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Establecer la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander, con el fin de crear las condiciones para fortalecer las culturas, la identidad UIS, la diversidad de expresiones y voces de los agentes institucionales; estimular el quehacer cultural y la salvaguarda, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación del patrimonio cultural y de las memorias; y crear el marco general que oriente la planeación, la gestión, la infraestructura y la financiación de las acciones culturales que se desarrollan en la Universidad.

Para efectos de la presente política, el quehacer cultural es el conjunto de procesos, actividades y acciones dirigidas a estimular, preservar, fomentar y difundir las culturas de la comunidad universitaria.

La educación superior tiene como uno de sus propósitos esenciales promover la creación, la formación y la expresión del libre ejercicio de la ciudadanía cultural democrática, con fundamento en los derechos culturales.

**ARTÍCULO 2.** La política de culturas de la Universidad Industrial de Santander tiene como propósito generar una sinergia entre los miembros de la comunidad universitaria, para promover el reconocimiento, la apropiación, la preservación y la difusión de todo su potencial cultural, sus recursos, sus procesos y sus espacios culturales, que permita ponerla al servicio de todos sus integrantes y de la ciudadanía, con el fin de contribuir al logro de la misión y la visión de la Universidad.

La Universidad se compromete a desarrollar una gestión consecuente con el reconocimiento y la inclusión de las diversidades culturales presentes en la Institución (locales, nacionales e internacionales), aportando elementos tanto para la protección del patrimonio cultural, bajo un enfoque pluralista, como para su redefinición y transformación creativa.

**ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS y PRINCIPIOS ORIENTADORES.** Para la implementación de la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander, se acogen los siguientes lineamientos y los principios orientadores de cada uno de ellos, incluidos en el documento «Políticas culturales para la educación superior en Colombia, inuestro proyecto común!» (2013):

*Lineamiento 1. La cultura, dimensión sustantiva de la educación superior.*

*Principio orientador: La educación superior es en esencia un proyecto cultural y un proyecto transformador de la sociedad.*

*Lineamiento 2. La formación cultural y su contribución a la formación universitaria, ciudadana, intercultural y de públicos.*

*Principio orientador: La cultura es factor de inclusión y diálogo intercultural, que contribuye al logro de la participación efectiva en la vida cultural individual y colectiva, mediante el desarrollo de una formación integral y ciudadana pertinente.*

*Lineamiento 3. La creación y el diálogo intercultural como expresiones de los derechos culturales.*

*Principio orientador: La educación superior tiene como uno de sus propósitos esenciales promover la creación, la formación y la expresión del libre ejercicio de la ciudadanía cultural democrática, con fundamento en los derechos culturales.*

*Lineamiento 5. Nueva gestión del conocimiento: La ciencia, la tecnología y la innovación en clave de cultura.*

*Principio orientador: La cultura aporta a la ciencia, la tecnología y la innovación, como dimensiones culturales, el reconocimiento de los contextos socioculturales e históricos en los que se producen; es fuente de renovación y ampliación de las fronteras del saber, a partir de principios éticos y de respeto por los diversos universos del conocimiento.*

*Lineamiento 7. Universidad y gestión cultural.*



*Principio orientador: La formación de capacidades para la gestión cultural en la educación superior es fundamental para el fortalecimiento de la dimensión cultural de los procesos educativos, el desarrollo de la universidad como centro cultural y la participación efectiva de la universidad como actor político-cultural del territorio.*

*Lineamiento 8. Comunicación pública, circulación de conocimientos, expresiones, bienes y servicios culturales.*

*Principio orientador: La comunicación pública como dimensión cultural contribuye a generar diálogos sociales y a visibilizar las identidades, con miras a favorecer la convivencia ciudadana y el respeto mutuo.*

*Lineamiento 9. La universidad como actor político-cultural del territorio.*

*Principio orientador: La universidad es un actor fundamental en la construcción del horizonte político-cultural para el desarrollo de su territorio de incidencia.*

**ARTÍCULO 4. DESTINATARIOS.** Los destinatarios de la política de culturas, y, por tanto, del quehacer cultural y de la gestión de los procesos culturales, son los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad de la que esta hace parte y con la cual se relaciona desde su contexto específico.

**ARTÍCULO 5. ENFOQUES.** Para el desarrollo de la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander se acogen los siguientes enfoques incluidos en el documento «Políticas culturales para la educación superior en Colombia, inuestro proyecto común!» (2013):

*Enfoque de derechos culturales para la construcción de ciudadanía cultural.* Se fundamenta en la integridad, la autonomía, la minoría, la objeción cultural, la memoria histórica, el desarrollo propio y la participación en la vida pública de la nación. Adquiere relevancia dada la necesidad de tomar conciencia sobre el significado de estos derechos en la vida de las sociedades contemporáneas, para incorporarlos a la vida académica y cultural universitaria como fundamento de la dignidad humana.

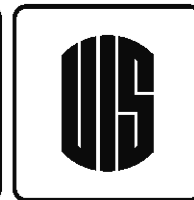
*Enfoque territorial para un desarrollo humano sostenible y pertinente.* Se soporta en la comprensión del territorio como constructo en constante articulación entre espacio habitado y dinámicas sociales y culturales de los agentes sociales que lo ocupan, vislumbrando el alcance de metas y objetivos de la política, el ámbito de cobertura, los tipos de responsables de su formulación, implementación y evaluación, así como el fortalecimiento de la institucionalidad, el protagonismo de los involucrados y la materialización de las visiones de futuro y de sus potencialidades.

Reconoce los elementos esenciales de la cultura en Santander, los que se incorporan a la política de culturas institucional, y se refuerza en la diversidad que el contexto universitario recoge, al contar con diferentes rangos etéreos, colectivos estudiantiles (para la defensa de intereses políticos, ideológicos, académicos, deportivos, ambientalistas, asociadas a sensibilidades, lenguajes expresivos y manifestaciones estéticas entre otros), grupos (de investigación, artísticos, entre otros), grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros personas en situación de discapacidad, personas LGBTQ, además de oriundos de otras partes del territorio nacional e internacional y personas en situación de migración, desarraigo o desplazamiento, entre otras

*Enfoque transdisciplinar para el diálogo de saberes y la inserción de la cultura en la vida académica.* Se asocia el avance del conocimiento a la perspectiva intercultural, al dar a conocer de manera horizontal los distintos saberes académicos, y al abrir el espacio, de una forma más sistémica e integral, para la circulación en la universidad de los saberes tradicionales y los saberes producidos socialmente, que permiten comprender y entender desde una nueva perspectiva el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

**ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS.** La política de culturas se sustenta en los siguientes valores y principios:

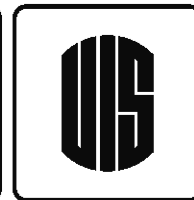
- a. Respeto por el otro, por la diversidad. Alude al reconocimiento de la multiplicidad de manifestaciones culturales de los grupos y las sociedades, así como de las formas como se transmiten tales expresiones.
- b. Participación de diversas culturas. Implica la articulación de quehaceres y múltiples agentes en la definición de políticas en las que se garantice el derecho de los individuos y las comunidades a expresarse y vincularse en procesos culturales.



- c. Identidad cultural y universitaria. Supone tener un patrimonio cultural reconocido, protegido y promovido; además, presume el derecho a la lengua propia, a las comunicaciones y a la memoria.
- d. Libertad de expresión, de creación y de pensamiento. Hace referencia al derecho fundamental a investigar, recibir y difundir información sin límites de fronteras a través de cualquier medio, así como al derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones. Además, favorece la producción, la circulación y la gestión de contenidos.
- e. Pluralismo cultural. Comprende la manera de entender la compleja variedad de orígenes, formas, medios, sentidos, prácticas y relaciones por cuyo medio los individuos se incluyen y participan en la vida social y en los espacios colectivos de la vida institucional.
- f. Compromiso territorial universitario. Hace referencia a la salvaguarda, la protección, la recuperación, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación del patrimonio cultural y de las memorias en el curso cotidiano del ejercicio académico, científico y cultural.
- g. Excelencia universitaria. Se refiere a las correlaciones entre ciencia, tecnología, innovación y cultura, fundamentales en la comprensión de las redes de innovaciones científico-técnicas y transformaciones culturales que se originan en la sociedad, para el desarrollo de las comunidades y de los territorios al servicio de la región y del país.
- h. Reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural. Está relacionado con la necesidad de preservar y fortalecer la diversidad, que abarca un sinnúmero de imaginarios, prácticas, costumbres, experiencias y manifestaciones que caracterizan e identifican grupos, colectivos y comunidades.
- i. Inclusión y diálogo intercultural. Se entiende como la creación de condiciones para que los sentidos y las visiones del mundo circulen sin exclusión por motivos de género, etnia, edad, origen, procedencia, creencias o cualquiera otra naturaleza, en condiciones de equidad, para reconocer y valorar nuestra propia cultura.
- j. Igualdad y respeto de las expresiones, los conocimientos y los saberes. Pretende afianzar el papel político-cultural de la Universidad, al hacer del conocimiento y de la experiencia investigativa, formativa y de extensión una fuente para la formulación de políticas culturales coherentes, pertinentes y sostenibles, en los diversos territorios y en el propio ámbito institucional.

**ARTÍCULO 7. OBJETIVOS.** La política de culturas tendrá los siguientes objetivos:

- a. Fortalecer los vínculos entre el conocimiento científico y los saberes sociales y comunitarios, que permitan articular y visibilizar los procesos culturales, para que se genere un compromiso de la academia y la investigación con los contextos del país.
- b. Reconocer de manera activa las diversidades, las prácticas artísticas y las expresiones culturales de la comunidad universitaria, que permitan articular relato, reconocimiento y diálogo entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria y la ciudadanía general.
- c. Proponer acciones permanentes de socialización y sociabilización desde los procesos culturales, con el fin de motivar en la comunidad universitaria una concientización y apropiación social de los procesos y espacios culturales de la Institución.
- d. Contribuir a la formación y el desarrollo integral de la comunidad universitaria, desde el estímulo de la diversidad, las prácticas y el pensamiento artístico, reforzando las capacidades culturales en los distintos saberes y disciplinas, como aporte al ejercicio de los derechos humanos y culturales y a una participación efectiva en la vida cultural.
- e. Articular los procesos culturales en el macrocurrículo y en las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad, garantizando la inclusión de acciones, actividades y proyectos en los planes de gestión anuales de las unidades académicas y administrativas, con el fin de que los diferentes actores involucrados participen fundamentados en la misión institucional y contribuyan al cumplimiento de la visión de la UIS.



- f. Apropiar los recursos institucionales para la implementación de la presente política de forma planificada y organizada, a fin de contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y al cumplimiento de los planes de gestión y desarrollo propuestos.

## **TÍTULO II. ALCANCE DE LA POLÍTICA**

### **CAPÍTULO I. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR**

**ARTÍCULO 8. IDENTIDADES, DIVERSIDADES E INTERCULTURALIDAD EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Se reconocerán y se protegerán todas aquellas manifestaciones e identidades culturales presentes en la comunidad universitaria. La política materializada en el quehacer cultural universitario deberá fortalecer y preservar la multiculturalidad, brindando espacios, apoyo y acompañamiento para el desarrollo de procesos y expresiones culturales propias de sus tradiciones, saberes y conocimientos, propiciando el diálogo entre nuestras culturas y las del mundo, con especial énfasis en aquellas que permitan generar un mayor sentido de pertenencia e inclusión en la construcción de ciudadanía, la protección de la diversidad cultural, el fomento de la creatividad y la consolidación de la participación ciudadana.

**ARTÍCULO 9. PATRIMONIO CULTURAL.** Se promoverá la identificación, el inventario, la documentación, la interpretación, la difusión, la conservación y la apropiación del patrimonio cultural universitario, con el fin de proteger y divulgar los bienes y los valores patrimoniales (materiales, inmateriales y naturales), procurando la salvaguarda de las identidades, las historias y las memorias institucionales, locales, regionales y nacionales.

La Universidad liderará procesos de reconocimiento, interpretación e institucionalización de los lineamientos y las estrategias para la gestión y la conservación del patrimonio cultural universitario.

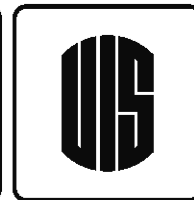
**ARTÍCULO 10. FORMACIÓN.** Se promoverá la formación para el fomento de la investigación en asuntos culturales, lo que requiere un abordaje tanto formal como no formal, abierto y permanente, dirigido a todo tipo de públicos, como parte del quehacer universitario en el marco de la política de culturas.

**PARÁGRAFO.** La formación universitaria deberá considerar el proceso de transformación digital, con efecto en la convivencia, el diálogo, las teorías, los enfoques, las metodologías, las pedagogías y las lúdicas en el proceso enseñanza-aprendizaje.

**ARTÍCULO 11. ARTES, LITERATURA Y TRADICIÓN ORAL.** La Universidad consolidará y fortalecerá las artes, la literatura y la literatura de tradición oral como aporte al desarrollo de una ciudadanía cultural y a la valoración de otras formas de comprensión del mundo, que vinculen la ciencia y la cultura, la ciencia y el arte, para democratizar el acceso al conocimiento científico y los saberes tradicionales.

La Universidad favorecerá las expresiones y las prácticas artísticas y culturales para la creación, el reconocimiento y la divulgación de las manifestaciones artísticas diversas en pro del debate contemporáneo del patrimonio, como formas de expresión que hacen parte del sentir humano y la convivencia armónica en la Universidad Industrial de Santander.

**ARTÍCULO 12. DIVULGACIÓN CULTURAL.** La Universidad fortalecerá los medios de comunicación universitarios, a fin de promover la información, la comunicación y la educación permanentes, que fomenten la valoración de las expresiones culturales y el patrimonio, así como la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.



## CAPÍTULO II. DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**ARTÍCULO 13. INVESTIGACIÓN CULTURAL.** Se fortalecerá, se promoverá y se difundirá la investigación en asuntos culturales y artísticos, para generar conocimientos propios que permitan la creación y el fortalecimiento de procesos, programas o diseños curriculares, orientados a la formación, la sensibilización, la recuperación y la protección cultural y artística universitaria, local, regional y nacional.

**ARTÍCULO 14. REDES DE COOPERACIÓN.** La Universidad establecerá acciones conducentes a la construcción y la consolidación efectiva de redes de cooperación para la docencia, la investigación, la extensión y el intercambio de actividades, patrimonio y cultura, y participará activamente en ellas. Así mismo, promoverá los intercambios interculturales regionales, nacionales e internacionales, así como el fortalecimiento de una comunidad comprometida con lo cultural, para lo cual desarrollará acciones que favorezcan el quehacer cultural dentro y fuera de la Universidad, bajo los enfoques enunciados en el artículo 5.

El patrimonio cultural —tema referido en el artículo 9— deberá hacer parte del proceso de extensión de la Universidad, y se buscarán en las entidades internacionales aliadas escenarios propicios para la divulgación de la cultura santandereana y colombiana. Para esta labor, el Comité Cultural colaborará con la Oficina de Relaciones Exteriores de la Universidad.

**ARTÍCULO 15. ARTICULACIONES CON EL TERRITORIO.** Los planes, los proyectos y las acciones culturales, académicas, de investigación y extensión de la Universidad deberán incorporar procesos que generen vínculos con procesos sociales y comunitarios, que le permitan a la Universidad articularse con diferentes instituciones, organizaciones y procesos que se desarrollen en los ámbitos local, departamental, regional, nacional e internacional. Así mismo, se favorecerá el diálogo entre conocimientos y saberes populares, tradicionales y ancestrales y la producción y la enseñanza del conocimiento científico-académico.

**ARTÍCULO 16. OFERTA ARTÍSTICA.** La Universidad promoverá el acceso equitativo y la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general a los bienes y servicios culturales existentes dispuestos en la agenda artística institucional.

Para el fortalecimiento de las diversas manifestaciones y expresiones universitarias, se apoyarán las actividades y producciones culturales, con el fin de fomentar la valoración de otras formas de comprensión del mundo, la creación de nuevos públicos y de procesos innovadores, que cuestionen y generen nuevas habilidades para interactuar y dialogar con otros.

## CAPÍTULO III. DIMENSIÓN ESPACIAL

**ARTÍCULO 17. CAMPUS.** Los campus de la Universidad Industrial de Santander, como parte del patrimonio regional y nacional, son reconocidos escenarios culturales, que deben ser preservados y promovidos, con el fin de aportar al reconocimiento, la divulgación y la defensa del quehacer cultural de la comunidad universitaria y de la ciudadanía de los territorios donde hace presencia la Institución.

**ARTÍCULO 18. ESPACIOS CULTURALES.** Se fomentará el cuidado, la preservación y la utilización de los espacios culturales universitarios, como museos, auditorios, espacios al aire libre y alternativos y lugares de memoria, entre otros.

**ARTÍCULO 19. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.** La Universidad garantizará el buen uso de bibliotecas y archivos, mediante la implementación de acciones que faciliten el acceso a la información y la promoción de procesos de archivística que reconozcan la importancia de la gestión y la conservación de la información institucional y la documentación, tanto de forma física como en medios electrónicos, encaminados a la preservación y la difusión del patrimonio documental, entendido como parte de su memoria institucional e histórica.





La Universidad propiciará la protección, la conservación, la sostenibilidad y la divulgación del patrimonio documental institucional como parte del ejercicio académico, científico y cultural.

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad Industrial de Santander garantizará la aplicación del principio de inclusión, promoverá el acceso abierto a la información, la diversidad de lecturas, escrituras, entre otras expresiones y formatos, en vínculo permanente con la comunidad de cada territorio.

**ARTÍCULO 20. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.** Con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de la Universidad se realizará la promoción y la difusión de la política de culturas, con el propósito de generar vínculos y tejer redes de apoyo entre la comunidad universitaria, otras instituciones y la sociedad en general.

#### CAPÍTULO IV. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO 21. ARTICULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.** La planeación, la formulación, la ejecución y la evaluación de los procesos y los proyectos culturales de la Universidad se realizarán de forma concertada con las unidades académico-administrativas o administrativas, los individuos, las organizaciones o los colectivos. Este proceso contará con la mediación del Comité Cultural.

Las unidades académico-administrativas o administrativas, los individuos, las organizaciones o los colectivos solicitarán al Comité Cultural apoyo y acompañamiento para el desarrollo de los proyectos o las acciones culturales institucionales.

**ARTÍCULO 22. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Los procesos de planeación y seguimiento requeridos para generar las condiciones fundamentales para la identificación, la valoración, la intervención, la difusión, la creación, el diálogo y el intercambio intercultural estarán a cargo del Comité Cultural.

Las unidades académico-administrativas o administrativas de la Universidad podrán presentar al Comité Cultural las iniciativas específicas en el marco de la política de culturas. Una vez presentadas, el Comité Cultural las evaluará y dará una respuesta, según los lineamientos de esta política y la definición anual de énfasis.

La organización, la ejecución y la evaluación de los proyectos y las acciones estará a cargo de las unidades académico-administrativas o administrativas, los individuos, los colectivos y las organizaciones proponentes, para lo cual se promoverá una estrategia de información y comunicación permanente para fomentar la participación de las partes interesadas.

**ARTÍCULO 23. DEFINICIÓN ANUAL DE ÉNFASIS.** Los planes, los proyectos y las acciones culturales se desarrollarán en el marco de la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander. El Comité Cultural definirá anualmente la temática de énfasis.

Las diversidades universitarias y los géneros deberán ser tenidos en cuenta de manera transversal en la definición anual de énfasis, para dar cumplimiento a los lineamientos de educación superior inclusiva.

**ARTÍCULO 24. DESTINACIÓN DE RECURSOS.**

La Universidad en el presupuesto de cada vigencia, asignará recursos para el desarrollo de programas, proyectos y actividades formulados en el marco de la política de culturas.

Corresponde a la Dirección Cultural solicitar la inclusión en el proyecto de presupuesto anual partidas con destino a programas, proyectos y actividades formulados en el marco de la política de culturas, así como su administración y ejecución una vez éstas sean aprobadas por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 25. COMITÉ CULTURAL.** El Comité Cultural será el encargado de adoptar las acciones que se requieran para hacer operativa la presente política; así mismo, tendrá la responsabilidad de analizar y conceptuar sobre las propuestas recibidas de índole cultural, entre otras.



**ARTÍCULO 26. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CULTURAL.** El Comité Cultural deberá estar conformado de la siguiente manera:

- a. Un delegado del Rector
- b. El director cultural
- c. El director de la Biblioteca
- d. Un representante de los estudiantes que curse un programa académico desarrollado en uno de los campus del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por los estudiantes que cursen un programa académico desarrollado en uno de los campus del área metropolitana de Bucaramanga.
- e. Un representante de los estudiantes que curse un programa académico que se desarrolle en las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por los estudiantes que cursen un programa académico desarrollado en las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga.
- f. Un representante de los profesores, que oriente asignaturas de programas académicos que se desarrollen en los campus del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por los profesores que orienten asignaturas de programas académicos desarrollados en los campus del área metropolitana de Bucaramanga.
- g. Un representante de los profesores, que oriente asignaturas de programas académicos que se desarrollen en las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por los profesores que orienten asignaturas de programas académicos desarrolladas en las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga.
- h. Un representante del personal administrativo que labore en alguno de los campus del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por el personal administrativo que labore en alguno de los campus del área metropolitana de Bucaramanga.
- i. Un representante del personal administrativo que labore en alguna de las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga, y que sea elegido por el personal administrativo que labore en alguna de las sedes o en las instalaciones ubicadas fuera del área metropolitana de Bucaramanga.
- j. El representante de los egresados ante el Consejo Superior.
- k. Una persona de reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito cultural designada por el Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 1.** El Comité podrá invitar a sus sesiones, de manera temporal o permanente, a miembros de la comunidad universitaria, cuando lo considere necesario, según los temas que se vayan a tratar en el respectivo orden del día de la sesión.

**PARÁGRAFO 2.** Los miembros del Comité, sujetos a elección por la comunidad universitaria, según el estamento que representan, serán designados por la Rectoría por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de la designación, siempre y cuando mantengan la calidad de estudiante, empleado administrativo o profesor.

**ARTÍCULO 27. FUNCIONES DEL COMITÉ CULTURAL.** Son funciones del Comité:

- a. Darse su propio reglamento.
- b. Elaborar los lineamientos y proponer ante las instancias y autoridades competentes las acciones para implementar la presente política.
- c. Articular el quehacer cultural de la Universidad con otras políticas universitarias.
- d. Propiciar una pedagogía activa y participativa, para la vinculación de la comunidad universitaria en la implementación de la política.
- e. Responder a los requerimientos y las solicitudes de apoyo a las actividades y los proyectos culturales que haga la comunidad universitaria en el marco de la presente política.
- f. Promover acciones para fortalecer la diversidad y el pluralismo cultural.



- g. Fomentar la articulación, el acceso y el desarrollo de las expresiones culturales en la Universidad, así como la cooperación universitaria e intersectorial.
- h. Definir indicadores específicos que den cuenta de los procesos culturales institucionales para el sistema de seguimiento y evaluación institucional de la Política de Culturas.
- i. Evaluar los proyectos y las acciones apoyadas, hacerles seguimiento y presentar los informes a que haya lugar.
- j. Ser canal de comunicación, y garantizar que sus miembros desarrollen un proceso en doble vía transfiriendo y organizando la información desde y hacia el Comité Cultural y el estamento universitario que representa.
- k. Estudiar y conceptuar sobre las solicitudes de apoyo a proyectos culturales presentadas por las unidades académico-administrativas o administrativas, los individuos, las organizaciones o los colectivos, con destino a la planeación anual y la ejecución de conformidad con el programa de gestión institucional y el presupuesto aprobado.

PARÁGRAFO. La Secretaría Técnica del Comité Cultural será ejercida por un funcionario de la Dirección Cultural.

**ARTÍCULO 28. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CULTURAL.** El Comité deberá sesionar al menos dos (2) veces por semestre y rendirá un informe anual a la Rectoría sobre el seguimiento realizado a la presente política. Este informe tendrá como fecha de corte el día de cierre de las actividades académicas del segundo periodo académico del año, y se elaborará a partir de la metodología que el Comité proponga y presente para aprobación del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 29.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular la Resolución de Rectoría N.º 326 de 2001, por medio de la cual se crea el Comité Cultural de la Universidad Industrial de Santander.



## ANEXO. CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA POLÍTICA DE CULTURAS UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Resumen ejecutivo)

**INTRODUCCIÓN.** En el marco del convenio interadministrativo 062 entre la Universidad de Antioquia (UdeA) y la Universidad Industrial de Santander (UIS), la Universidad de Antioquia propuso para la construcción colectiva de la política la *metodología de interlocución*, fundamentada en tres principios básicos: el reconocimiento de la diversidad de voces, la valoración de conocimientos y experiencias y la certeza de que existe la posibilidad de llegar a diferentes niveles de consenso que orienten el futuro de la institución. La metodología consta de cinco movimientos (o momentos): el gesto, el impulso, el movimiento, la resonancia y la confluencia.

La implementación de esta metodología en la Universidad Industrial de Santander permitió el diálogo de saberes, la exposición de posturas y el debate de los integrantes de la comunidad universitaria interesados. En cada movimiento se contó con la participación amplia e incluyente de los actores clave, tanto internos como externos, quienes manifestaron las posturas propias y escucharon otras, dialogaron con otros estamentos y establecieron un itinerario para gestionar y concebir una posibilidad de acuerdo en lo referente a las disposiciones generales y el alcance de la política, en correspondencia con las culturas que hacen parte del contexto universitario. Con tal fin, se implementaron distintas técnicas y estrategias que pretendieron recoger las vivencias, las experiencias, los intereses y los retos en torno a las culturas en el espacio académico universitario. A partir de estos intercambios, surgió un documento en el que se establece el quehacer cultural y la gestión en lo cultural, acorde con los valores y los principios previamente identificados, que busca garantizar la diversidad y el pluralismo cultural en la Universidad y en el territorio.

**DISEÑO DEL PLAN DE COMUNICACIONES.** Dada la importancia de comunicar el proyecto para la vinculación al proceso de los diferentes entes universitarios y al desarrollo del mismo, se diseñó un plan de comunicaciones en sintonía con la propuesta metodológica de construcción colectiva de la política de culturas UIS.

**Primera etapa.** Los canales de comunicación se enfocaron en el cumplimiento de los objetivos del trabajo colaborativo y participativo. Se diseñó y se creó el micrositio [www.culturasuis.wixsite.com/2019](http://www.culturasuis.wixsite.com/2019), en donde se presentó la información general del proceso, el diagnóstico, las actividades, las noticias y las líneas de contacto. Este sitio se fue ajustando según el avance del proceso y los requerimientos de Dirección Cultural de la UIS. Se activaron las cuentas de redes sociales, como Facebook y Twitter, en donde se publicaron diferentes actividades y se creó una sección denominada “píldoras UIS” con información del proyecto. Se construyó el logo del proyecto con #SomosCulturaUIS y se diseñó el formulario “Construcción colectiva de la política de culturas UIS”, difundido por redes sociales.

Organización de las actividades: se convocó a los diferentes estamentos, se diseñaron guiones para la presentación de las actividades, se hizo cubrimiento del evento de socialización de apertura y se diseñaron piezas comunicativas que permitieron la socialización de apertura de la construcción colectiva de la política de culturas UIS, se divulgó el taller “Símbolos que representan nuestras culturas”, se realizó el foro “El papel de la universidad pública frente a la gestión cultural. Aportes para la construcción de una política de culturas de la UIS”, en el marco de UI8FEST, y se desarrollaron las tertulias “La voz estudiantil”, “La voz docente” y “La voz administrativa”.

Así mismo, se diseñaron en total 8 piezas gráficas (4 digitales y 4 impresas) para la difusión virtual y en medios físicos (afiches), a fin de invitar a los actores a participar en las actividades. Las piezas informativas en formato impreso (90 en total) estuvieron ubicadas en diferentes espacios de la sede central y de la Facultad de Salud de la UIS, y las de formato digital se compartieron en cada una de las sedes regionales, en Barbosa, en Barrancabermeja, en Socorro y en Málaga. Las tres tertulias tuvieron transmisión en vivo a través de Facebook Live. Estas transmisiones fueron compartidas en las sedes de la Universidad (Málaga, Barbosa, Barrancabermeja y Socorro), previo contacto con las personas encargadas de las comunicaciones.



Para la organización de estos eventos, se contó con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones de la UIS, el decano y el Consejo de la Facultad de Salud; y para su divulgación se emplearon las publicaciones en redes sociales, los correos electrónicos y las comunicaciones telefónicas dirigidas a representantes estudiantiles, centros de estudio, grupos de investigación y secretarías de Escuelas. Durante el periodo del 6 de septiembre al 3 de octubre de 2019, se registraron 228 visitas a la página web y 65 “me gusta” nuevos. Se obtuvo un alcance de 8.480 personas con las publicaciones realizadas y compartidas.

**Segunda etapa.** En el periodo del 28 de octubre al 24 de noviembre de 2019, se elaboró la nota de prensa para el portal UIS “Construyendo colectivamente nuestra política de culturas UIS”, publicada el 15 de octubre de 2019; así mismo, se crearon diseños de invitaciones para participar en las mesas de trabajo (4) y en las reuniones del equipo de acompañamiento (5), piezas gráficas complementarias enviadas por correo electrónico, afiches de avances (100 ejemplares, que se ubicaron en diferentes lugares estratégicos dentro del campus), separadores de libros (impresión de 1000 ejemplares entregados a la comunidad UIS), una carta de motivación del equipo de acompañamiento entregada a cada uno de sus integrantes, píldoras informativas (21) publicadas en redes sociales (Facebook y Twitter) y una infografía de la política de culturas UIS (2000 ejemplares, ubicados en sitios principales del campus universitario).

Durante este periodo se registraron 57 visitas y 7 “me gusta” nuevos, las publicaciones tuvieron un alcance de 312 personas y se realizó la transmisión en vivo a través de Facebook Live de 3 mesas de trabajo. Además, el micrositio web <https://culturasuis.wixsite.com/2019> se empleó como repositorio de las actividades realizadas durante el proyecto. Este micrositio se encuentra dividido en las siguientes secciones:

1. #PolíticadeCulturasUIS: con información sobre la síntesis inicial, los actores institucionales, la metodología de interlocución (movimientos), el equipo de trabajo y el enlace para la descarga de la consolidación del documento de la política de culturas UIS, el repositorio bibliográfico y la presentación ante el Consejo Académico.
2. #ConstrucciónColectiva: agrupa lo relacionado con el progreso de las actividades realizadas en los diferentes movimientos.
3. #SomosCulturas: ofrece un diagnóstico de actores, espacios y procesos culturales (2017-2018).
4. #Participa: permite el envío de mensajes directos.

**CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA POLÍTICA DE CULTURAS UIS A PARTIR DE LA METODOLOGÍA DE INTERLOCUCIÓN.** En el periodo de julio a noviembre de 2019, se realizaron los primeros cuatro movimientos, y en marzo de 2020, el último. Esta metodología busca propiciar un proceso de construcción abierta a la participación y a la diversidad de voces, para elaborar una propuesta de política valorando los conocimientos, los saberes, las experiencias y las visiones de la comunidad universitaria participante.

**Primer movimiento: el gesto.** Comprende la socialización de apertura (31 de julio) y las reuniones con el equipo de acompañamiento (30 de julio, 27 de septiembre, 16 y 30 de octubre y 6 de noviembre).

La *socialización de apertura* permitió el diálogo de experiencias y percepciones; en ella se exaltó el reconocimiento de lo propio como parte de la construcción colaborativa de una política de culturas en la UIS. Así mismo, se abordó el plan de trabajo planteado, la agenda de actividades y la metodología desde el enfoque de participación colectiva. Los participantes aportaron sus visiones, sentires y experiencias acerca de la vivencia cultural dentro de la UIS y la pertinencia de una política de culturas UIS participativa y dinámica.

Las *reuniones con el equipo de acompañamiento*. El equipo estuvo integrado por la Dirección Cultural de la UIS y 10 actores clave (con representatividad por áreas de conocimiento, áreas administrativas, estamentos, asociación y colectivos universitarios). En la primera reunión se dialogó a partir del diagnóstico elaborado por la UdeA (2018), el concepto de cultura UdeA y la presentación metodológica que propone cinco movimientos para el proceso de formulación de la política.



La segunda reunión se enfocó en los avances del proceso de construcción colectiva de la política y en los resultados obtenidos en el taller, el foro con la experta invitada y las tertulias; de este equipo surgieron recomendaciones y propuestas, como reforzar los procesos de convocatoria, enfocar el proceso en las experiencias y las realidades de los actores inmersos en los contextos culturales de la Universidad y realizar en una siguiente fase del proceso (implementación de la política) la vinculación de los colegios de la región y un encuentro intercultural.

La tercera reunión estuvo orientada a la presentación de los avances en las mesas de trabajo; además, se sugirió retomar los conceptos básicos, como cultura académica (desde la visión de la Universidad), excelencia (valor rector del ser universitario, que rige las prácticas universitarias, permea las condiciones de las vivencias en la comunidad universitaria), patrimonio (la Universidad en el departamento y en la región es considerada como patrimonio educativo y cultural), multiculturalidad y multiétnicidad (diferentes matices desde lo próximo), y se recomendó determinar la capacidad institucional para la ejecución de una política de culturas y retomar el diagnóstico en lo atinente al tema patrimonial y de museos.

En la cuarta reunión se indicó que el documento borrador de la propuesta de política es producto de la construcción colectiva realizada en las mesas de trabajo 1, 2 y 3. La reunión se enfocó en la revisión del documento referido (“Considerandos”), y en ella se propuso agregar el porqué de la política de culturas y el concepto de cultura(s) para la Universidad (marco conceptual para su accionar). Se precisó que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 incluye el concepto “culturas UIS” (patrimonio y culturas y expresiones artísticas), y el concepto de cultura de la Ley 397 de 1997; adicionalmente, se recomendó crear un comité que dinamizara la política, establecer unos indicadores de impacto cultural (con la posibilidad de retomar los indicadores propuestos por la Unesco en aras de un “reconocimiento pluriétnico, pluricultural”), retomar el concepto de cultura planteado por el Banco de la República y avanzar en el documento borrador de la política con la información recopilada en las diferentes instancias conforme la metodología propuesta (taller, foro, mesas de trabajo, formulario virtual, redes sociales, correo electrónico).

En la quinta reunión se efectuó la revisión y el ajuste del documento borrador de la propuesta de política de culturas (con comentarios de la mesa de trabajo 4). Se acordó ajustar el documento conforme los lineamientos suministrados por la oficina jurídica para la elaboración de acuerdos institucionales en la Universidad y las orientaciones dadas por el equipo de acompañamiento. Se consideró pertinente sustituir en el texto la expresión “gestión cultural” por “quehacer cultural”, entendiendo este como el “conjunto de actividades y acciones que dan vida a los procesos culturales de una comunidad, desde una perspectiva individual y colectiva, que cuenta con enfoque inclusivo, dinámico y dialógico, y posee un componente administrativo”.

**Segundo momento: el movimiento.** Comprende la realización del taller “Símbolos que representan nuestras culturas” (19 de septiembre) y del foro “El papel de la universidad pública frente a la gestión cultural. Aportes para la construcción de una política de culturas de la UIS” (23 de septiembre) en el marco de UI8 Fest.

El taller “Símbolos que representan nuestras culturas” permitió la identificación de algunos símbolos o representaciones de la cultura UIS, su excelencia académica, la diversidad cultural, los espacios físicos de reconocimiento cultural, los refranes y los eslóganes institucionales y regionales y las inconformidades en la planeación cultural institucional.

En el foro “El papel de la universidad pública frente a la gestión cultural. Aportes para la construcción de una política de culturas de la UIS”, la ponente invitada presentó reflexiones en torno a las políticas culturales para la educación superior en Colombia y los tránsitos de la educación superior relacionados con la extensión cultural; además, señaló las preguntas que se deben plantear para la formulación de una política cultural en la universidad pública y sus implicaciones en la gestión cultural. Este espacio de interlocución contribuyó al proceso de construcción participativa de una política de culturas en la UIS, pues la experta invitada precisó que “una política cultural universitaria debe servir para construir capacidades sociales para el desarrollo cultural, para la ciudadanía cultural como ejercicio de los derechos culturales, más allá del comportamiento cívico. Convertir la universidad en un campo propicio para el observatorio cultural, que, mediante la investigación para la comprensión de las





culturas, contribuya a la consolidación de indicadores para el seguimiento del desarrollo cultural en el país, afianzando el concepto de diversidad cultural e interculturalidad” (Arango, 2019).

**Tercer movimiento: el impulso.** Incluye las tertulias “la voz estudiantil”, “la voz docente” y “la voz administrativa” (del 24 a 26 de septiembre), el formulario “Construcción colectiva de la política de culturas UIS” (dirigido a la comunidad universitaria entre el 28 de agosto y el 18 de noviembre) y las entrevistas (11 y 23 de septiembre y 2 de octubre).

La primera tertulia, “la voz estudiantil”, trató sobre la libertad de expresión y de pensamiento, la cultura de la tolerancia, la proyección en las regiones y la articulación de procesos con las comunidades, el rescate de la identidad cultural, el respeto y el interés de los actores educativos; así mismo, se plantearon diversos retos, como el acercamiento de la comunidad UIS (con profesionales integrales) al contexto local y regional, el establecimiento de alianzas con diferentes organizaciones y entidades regionales, el compromiso y la responsabilidad de la comunidad universitaria UIS en la construcción de la imagen y la cultura universitarias con proyección social.

La segunda tertulia, “la voz docente”, giró en torno al vínculo con las culturas ancestrales, las interlocuciones culturales, los retos de la interculturalidad, la pedagogía por el respeto del pensamiento del otro, la idea de la Universidad inserta en la comunidad (popular, barrial, territorial) para incidir en la gestión pública, el reconocimiento de los saberes ancestrales y el conocimiento científico en aras del fortalecimiento del pensamiento crítico; se identificaron retos relacionados con la necesidad de una mayor interacción dentro de la Universidad con las culturas de los pueblos originarios y las poblaciones del territorio (local, nacional e internacional), la preservación de la diversidad lingüística en los espacios académicos de la UIS (programas) y la promoción y el intercambio cultural.

En la tercera tertulia, “la voz administrativa”, se planteó el concepto de cultura y sus implicaciones en la dinámica cotidiana de la Universidad, se precisó que no toda la cultura es arte, pero que este es fundamental en el desarrollo de las culturas; se esbozaron diferentes desafíos, como la necesidad de profundizar en el rol de las artes en la construcción cultural, y se discutió sobre las razones por las cuales la Universidad debería potenciar el desarrollo artístico de la mano del desarrollo cultural y fortalecer su presencia e incidencia en la región. También se habló sobre la relevancia de establecer una relación directa entre el conocimiento universitario (programas académicos) y los espacios lúdico-pedagógicos en el programa Vecinos y Amigos; articular lo cultural universitario con la gestión cultural local y regional; vincular los grupos de investigación de la Universidad a los procesos de conocimiento científico en los temas ambiental, de ordenamiento territorial y de cultura ciudadana; e invitar al estamento docente y administrativo a participar en los grupos culturales promovidos por la Universidad, pues en la actualidad solo están integrados por estudiantes.

El formulario “Construcción colectiva de la política de culturas UIS”, creado por medio de Google Formularios, incluyó preguntas relacionadas con la pertenencia a etnias y colectivos, grupos o movimientos sociales, culturales o artísticos; las vivencias y las evidencias de las culturas en la Universidad (actividades formales e informales, programas, colectivos, entre otros); la importancia de la construcción de una política de culturas (¿por qué? ¿para qué?); las temáticas a considerar en la construcción de la política y recomendaciones y propuestas para el proceso de construcción colectiva de la política de culturas UIS.

En las respuestas a este formulario se señaló que la diversidad cultural de la Universidad se evidencia en las manifestaciones y las expresiones culturales (grupos artísticos y culturales), el conocimiento científico producido por las unidades académicas y administrativas (publicación de libros, revistas científicas, periódicos *Cátedra Libre* y *Hechos UIS*), la promoción y la divulgación a través de emisiones audiovisuales por canales de comunicación institucionales y redes sociales, las actividades políticas y culturales por iniciativa de estudiantes (programación de cine, difusión de revistas, realización de marchas estudiantiles, reuniones del Cabildo Indígena Universitario —mingas—, colectivos feministas, colectivos para la protección de los animales, entre otros) y la preparación de eventos académicos, como congresos, cursos, talleres y conversatorios, organizados por las Escuelas de los programas académicos de la Universidad. Lo anterior se desenvuelve en un contexto que no es ajeno a las dinámicas propias del territorio local, regional y nacional, pues la vida cultural cotidiana de la comunidad



universitaria UIS está enlazada con los principios y las creencias existentes promovidos desde lo multiétnico y lo multicultural.

La entrevista semiestructurada incluyó preguntas encaminadas a conocer las acciones estructurales de promoción de la cultura y del arte, que han buscado promover la preservación de la memoria y el patrimonio cultural desde la institución; los retos planteados a partir de la diversidad cultural presente en la UIS; el reconocimiento de problemas teóricos y prácticos en los diversos entornos multiculturales en la Universidad; los espacios universitarios; la interacción entre actores sociales para la construcción comunitaria en pro de la cohesión social, la justicia de género, el autocuidado, la protección de la naturaleza y la mejora en la cultura (percepción, inclusión, participación).

Las preguntas también indagaban por la producción y la circulación de las artes y la cultura; las visiones transculturales y multiétnicas; las estrategias para tener en cuenta en la formulación de una política de culturas en la UIS; las problemáticas que se han identificado, analizado e intervenido en la institución; los aportes y las propuestas (académicas, comunitarias, cotidianas y emergentes) que ayuden a promover nuevas formas de relacionamiento en la política de culturas de la Universidad. Es pertinente comentar que previamente a la realización de cada entrevista se les brindó a los entrevistados una explicación de los propósitos del proceso, mediante un lenguaje claro y comprensible, que incluyó la firma de un consentimiento informado en el que accedieron a participar y permitieron grabar la entrevista.

En la primera entrevista, la coordinadora del Plan Decenal de Cultura y Turismo de Bucaramanga refirió las siguientes *problemáticas en la ciudad* relacionadas con la cultura y el turismo: a pesar de que existen 193 infraestructuras culturales, no se posee una caracterización de la ciudad ni un plan de ocupamiento municipal; no hay articulación de los medios de divulgación con los temas y los contenidos culturales; las bases de datos están desactualizadas y al intentar actualizarlas existen inconvenientes por la política de protección de datos.

En lo relativo a los *escenarios de interacción desde enfoques diferenciales*, señaló que se ha buscado la construcción de un concepto de ciudad, de un proyecto de ciudad. Con respecto a las *estrategias para la cohesión de actores*, manifestó que se requiere la negociación con artistas y actores culturales desde las poblaciones diferenciadas vinculadas a la institución y la reivindicación de los derechos. Es a partir de ese criterio diferencial en el acceso a los espacios o los escenarios públicos que se *facilita la producción y circulación cultural y artística*. Manifestó que la Universidad debe cuestionarse sobre el tipo de programación que quiere generar, cómo puede competir con otros programadores de la ciudad, cómo quiere incluirse en el “consumo cultural” de la ciudad, cómo puede articular la programación cultural de la Universidad con otras instituciones y sectores.

La coordinadora del Plan Decenal de Cultura y Turismo de Bucaramanga considera que la Universidad debe enfrentar los siguientes *retos*: potenciar el programa Vecinos y Amigos con la ampliación de la oferta institucional para la ciudadanía en general; impulsar los museos (inmersos en el campus); reconocer el potencial cultural de sus pares y articular acciones a través de convenios y dinámicas interinstitucionales; sumarse al Consejo Municipal de Cultura y al Consejo Municipal de Turismo como representante del gremio de las universidades. Frente a las *nuevas formas de relacionamiento en la política de culturas de la Universidad*, sugirió el desarrollo de plataformas de difusión, alianzas de medios de comunicación, incorporación de nuevas experiencias de usuario –*marketing* para fortalecer los procesos culturales propios y de la ciudad–, así como el montaje de un sistema interno propio de promoción cultural, la articulación de programadores culturales internos y externos –programas de periodismo cultural, programas de formación para la comunicación–.

La segunda entrevista se le realizó a la ponente del foro “El papel de la universidad pública frente a la gestión cultural. Aportes para la construcción de una política de culturas de la UIS”. La entrevistada inició comentando que los procesos de investigación desarrollados tienen ver con el ser de la diversidad cultural, las tradiciones y la apropiación de la tradición por parte de la(s) comunidad(es). En lo referente a las *acciones estructurales desarrolladas desde la cultura y el arte, para la conservación de la memoria*, aludió al compromiso de la UdeA con las comunidades y sus tradiciones, no solo en cuanto a la explicación del porqué de los fenómenos sociales, sino también en la transformación de las dificultades, los problemas y las inequidades que se presentan, para generar







incidencia en ellas y los sectores sociales involucrados. Así mismo, mencionó los *instrumentos usados por la UdeA*, como la constitución de una Red Cultural que permitió la reflexión y el tejido de nodos intra e interinstitucionales, para efectuar los cambios y las transformaciones culturales en las comunidades y las bases populares; la Plataforma Viva Comunitaria, organización barrial-popular de articulación cultural entre los diferentes sectores territoriales (urbano-rural); y enfatizó en que armar redes es una estrategia potente de organización popular y comunitaria para construir sus propios destinos.

La ponente invitada considera que *los retos de las universidades* deben promover la investigación cultural universitaria enfocada en transformar la propia mirada académica y entender la cultura, pensar el lugar de la cultura desde el proyecto educativo de la universidad, cuestionarse cómo lograr conectarse con la situación que viven las comunidades y los colectivos en la defensa y la construcción de sus culturas y derechos culturales, establecer nexos con las casas de cultura locales para articular experiencias y saberes y ver la “extensión” de manera bidireccional (que los aportes puedan darse de los espacios académicos universitarios a las comunidades y viceversa, en lo que a gestión cultural se refiere).

Así mismo, precisó que *la conexión con la comunidad* debe partir del reconocimiento de esos otros colectivos presentes en la comunidad universitaria (diversidad étnica, género, diversidad sexual) y del trabajo conjunto con estos a partir de políticas universitarias; considera que es evidente en el Proyecto Institucional que la universidad es una gestora de la cultura en el sentido de germinación y desarrollo de su esencia, y que comporta la dimensión integral, convirtiendo al ser en el dueño de la construcción de su conocimiento y cultura, pues la vida cultural no es homogénea, sino que implica observar y comprender desde la diversidad. Destaca que se debe tener un concepto de democracia cultural, puesto que el derecho a la cultura consiste en tener la libertad de acceder a los bienes culturales; ayudar a que haya creación cultural y que esta se divulgue; favorecer la formación y la capacitación en el campo de la lectura; fomentar el lenguaje y la expresión como forma de libertad; utilizar las tecnologías y los lenguajes contemporáneos; valorar el diálogo como herramienta de construcción de las narrativas desde el reconocimiento del otro y la recuperación de la memoria y fomentar la comunicación que tiene el poder de poner a circular distintas narrativas y el diálogo ciudadano como bien público.

La tercera entrevista se les realizó a dos integrantes del Cabildo Indígena Universitario. Iniciaron con un recuento histórico del proceso de admisión de algunos integrantes de la comunidad indígena inga y de la conformación del Cabildo. En lo referente a *la promoción de la cultura y el arte dentro de la Universidad*, indicaron que con el Acuerdo 134 de 2011 del Consejo Académico se dio inicio al proceso de admisión de integrantes de su comunidad en la Universidad, y, posteriormente, en el 2013, se conformó el Cabildo, pues ya se contaba con un número significativo de estudiantes miembros de comunidades indígenas que respaldarán y cumplirán con parte de los cargos necesarios en el Cabildo, según la unidad de gobierno Zippasgo Inga Chibcha Guanentá Hunzaá.

Sus actividades culturales en el contexto universitario se centraron en la celebración del Gran Día del pueblo inga; compartir la palabra ancestral; sensibilizar en el tema de la madre tierra; hacer visitas a líderes y miembros de comunidades indígenas que han tratado de descolonizar el pensamiento y sensibilizar lo cultural desde lo tradicional, las lenguas nativas, las representaciones e identificaciones de los pueblos, la historia y los saberes de estos, el cuidado de la Pachamama, el territorio, la preservación, el respeto y la conservación. Afirmaron que fuera de sus territorios deben mantener la palabra, las prácticas y las tradiciones; por ello se organizan y de esa unión surgieron espacios como las mingas de saberes ancestrales. La primera minga se realizó en el 2018.

Respecto a *las dificultades o barreras que se han presentado para lograr mostrar o evidenciar la cultura propia*, mencionaron el desconocimiento de los pueblos originarios; la negación por parte de la Universidad de los saberes ancestrales; el desconocimiento y la victimización de las personas de estos pueblos y la falta de una nivelación adecuada en aspectos educativos básicos (matemáticas, escritura, lectura y oralidad) para poder cumplir a cabalidad con el programa académico en educación superior. Relataron que han buscado visibilizar las ceremonias tradicionales, en torno al calendario solar y lunar desde el año 2012; la Universidad se ha sumado a ellas desde el 2017.





En lo relacionado con la *percepción de la relación intercultural en la Universidad*, los entrevistados del cabildo indígena, consideran que ha sido más cercano a las manifestaciones y las expresiones culturales que ostentan los grupos artísticos, la articulación dada con docentes de la Universidad y los grupos y centros de investigación como el CICS y la difusión cultural. Asumen que *los aportes o las propuestas desde lo académico, lo comunitario y lo cultural para promover nuevas formas de culturas en la UIS* debe estar enfocado en la vinculación con los territorios, la implementación de cátedras con enseñanza sobre pueblos indígenas con diferentes ponentes de territorios indígenas, la enseñanza de lenguas ancestrales u originarias y el apoyo por parte de la Universidad para estudiantes de diversas culturas y etnias (grupos afrodescendientes, indígenas, campesinos). Como *estrategias para incluir en la formulación de la política de culturas* proponen promover procesos de enseñanza-aprendizaje desde enfoques diferenciales e inclusivos.

**Cuarto movimiento: la resonancia.** Se realizaron varias mesas de trabajo (8, 15, 29 de octubre y 5 de noviembre), las cuales fueron espacios para la construcción colectiva de la propuesta de política de culturas UIS. Para ese proceso, fue necesario hacer una revisión minuciosa del documento insumo y sus anexos. Los documentos fueron construidos a partir de los aportes, los comentarios y las sugerencias de los actores clave participantes.

En la primera mesa de trabajo, producto de la lectura efectuada del documento que se estaba elaborando, se consideró importante puntualizar en el apartado “3. Contextos” los antecedentes, como la riqueza (patrimonio), las fortalezas, las dificultades y los retos tanto en el contexto externo (regional, local) como interno de la Universidad. Adicionalmente, en el contexto interno, se sugirió incluir la trayectoria cultural, los elementos del diagnóstico efectuado y los museos (como escenarios de proyección cultural de la Universidad). En esta misma línea, se vislumbró relevante el reconocimiento a la diversidad étnica y multicultural presente en la Universidad (grupos, colectivos, Cabildo Indígena) en los programas y los proyectos culturales, como reconocimiento a los saberes propios de los territorios de origen, resaltando la idea de “patrimonio vivo”.

Como parte del proceso de comprensión y aprehensión de la construcción colectiva de la política, se precisó definir el concepto de “cultura”, desde las distintas visiones y cosmovisiones presentes en la Universidad (conocimiento científico, desarrollo tecnológico, diversidad ideológica, saberes ancestrales), compartidas en las diferentes actividades realizadas y medios virtuales (formulario, correo electrónico y redes sociales). Por supuesto, haciendo hincapié en cuál es la apuesta desde la pluralidad al hablar de “culturas”. Así mismo, se consideró ineludible conceptualizar y relacionar las definiciones de “buen vivir”, “orientaciones” y “enfoques”, para tener claridad al proponer los ejes y las líneas que integrarían la propuesta de política de culturas UIS, lo que, a su vez, facilitaría la designación de los responsables en su implementación, no solo en cuanto a recursos financieros, sino también humanos.

En la segunda mesa de trabajo, algunos actores consideraron que el documento estaba orientado principalmente a lo artístico y la expresión de las artes, por lo que se sugirió incluir la cultura de estilos de vida saludables; la formación integral (cultura ciudadana) y el fortalecimiento de proyectos y programas dirigidos a la población con capacidades diversas, para complementar la política de educación inclusiva; el cuidado y la preservación del medioambiente, la inclusión de los valores y los principios de la cultura ciudadana universitaria dentro de las orientaciones generales para la gestión cultural y la inserción de la misión y la visión de la Universidad. En lo relativo al horizonte común, puntualizaron que la política de culturas debería alinearse con el proyecto institucional, liderar la formación y la gestión artística en la región, ser el eje articulador (desarrollo científico, tecnológico y desarrollo integral), difundir el pensamiento artístico para generar transformaciones y potenciar el liderazgo desde lo artístico.

En este contexto, surgieron como propuestas la promoción de espacios (infraestructura) adecuados para el desarrollo de programas artísticos; espacios específicos para desarrollar y potenciar saberes de diversa índole, desde el trabajo de pedagogías artísticas y culturales; espacios de pensamiento artístico dentro de los currículos, las asignaturas relacionadas con lo cultural o lo artístico y los grupos artísticos para personas con capacidades diversas (creación e innovación). Del mismo modo, se planteó que la política de culturas debe ser amplia al recoger las actualizaciones y las políticas vigentes, ya que no es viable manejar la política de culturas como una propuesta





independiente de las demás y sin conexión con ella; por el contrario, debe transversalizar diferentes esferas y áreas universitarias, e incluso debe influir en la vida misma de las personas. Consideraron relevante agregar que “el arte no salva nada”, pero sirve para tener una perspectiva del mundo que nos rodea, permite ver lo bello del mundo, fijarse en el ser humano y conectarse con quienes se encuentran alrededor; una persona que practica el arte será una persona que apoye procesos de inclusión y participación.

En la tercera mesa de trabajo, considerando la no continuidad de algunos participantes de las mesas anteriores, se propuso que cada persona exteriorizara sus intereses, nexos con la propuesta de política de culturas en la Universidad. Frente a esta petición, los asistentes refirieron lo siguiente: en la Biblioteca existen planes, programas de índole cultural (los libros como un objeto cultural o estético, la promoción de la lectura, los audiolibros), que deben integrarse a esta política; se requiere vincular la cultura escrita y la oralidad en la bibliodiversidad, incluyendo otras capacidades, y productos aptos para ellas, como los libros en braille y en lenguaje de señas. Se debe recuperar el multilingüismo y la producción literaria ancestral. Es necesario concentrar, conectar y enlazar las diversas actividades programadas en las unidades académicas de la Universidad para evitar la segregación de lo cultural. Hay que tener en cuenta que los museos dentro de la Universidad no cuentan con espacios o recursos, a pesar de que tienen alrededor de 35 años de existencia en el campus; en las sedes regionales los procesos culturales se limitan a la realización de algunas de las actividades programadas por Dirección Cultural y los grupos artísticos conformados en ellas, y, además, no tienen reconocimiento institucional. Así mismo, se destacó la labor de Amovi, patrimonio de víctimas, y se señaló que el trabajo desde el archivo histórico y los procesos de memoria deben ser tenidos en cuenta; de igual manera, se aclaró que existen escrituras públicas de patrimonio regional.

En lo atinente al horizonte común, se consideró importante señalar que la política debe involucrar y beneficiar a todos los actores y las sedes de la Universidad; apostar a la conservación, la difusión e interpretación para fortalecer la creación, la transformación y la cohesión social para la incidencia territorial; alinear su propósito con la misión y el Proyecto Institucional; incluir el enfoque diferencial, pues en la UIS existe un porcentaje elevado de personas oriundas de otras regiones que aportan al desarrollo cultural (multicultural) de la Universidad; tener en cuenta el concepto de apropiación social del conocimiento (participación de comunidades con la academia en la construcción del conocimiento); revisar qué es y qué ha sido la cultura y la gestión cultural de la Universidad, para identificar a qué le ha apostado en lo cultural, es decir, identificar qué es lo que se está considerando como cultural en la Universidad desde los procesos desarrollados por los diferentes estamentos y dependencias.

Igualmente, se señaló que es necesario articular los diferentes lineamientos y las funciones sustantivas de la Universidad (convertir la política de culturas en eje articulador de los procesos universitarios); repensar la idea de conservar y reinterpretar lo institucional; apropiar recursos para proteger los procesos culturales universitarios; usar las tecnologías o los recursos tecnológicos en la apropiación social del conocimiento como un enfoque de innovación en lo cultural; salvaguardar el patrimonio cultural regional e institucional. Como parte de la dinámica propuesta en la mesa, se solicitó a los asistentes mencionar tres verbos para incluirlos en el horizonte común, y, posteriormente, se mencionaron los principios y los valores contenidos en el formulario virtual diligenciado por integrantes de la comunidad universitaria.

En la cuarta mesa de trabajo se aclaró que el documento remitido para revisión y aportes fue el propuesto para la política de culturas de la Universidad, que se presentaría inicialmente en el Consejo Académico y luego en el Consejo Superior, para que estos entes institucionales decidieran sobre su aprobación o no. Se inició con la lectura del “Horizonte común”, contenido en el escrito, y se escucharon las propuestas de otros participantes. A partir de esta discusión, se decidió eliminar algunos apartados del texto; efectuar una precisión conceptual sobre la comunidad universitaria; agregar la Biblioteca, la preservación del patrimonio artístico y cultural y la formación artística y cultural; reubicar el artículo “Articulación intrainstitucional y acompañamiento”, modificar “Museos” por “Patrimonio cultural universitario”.

De igual manera, se planteó como necesario potenciar las artes plásticas, conformar un comité de protección de bienes patrimoniales, fortalecer los museos como espacios físicos que concentran obras y piezas históricas en la Universidad, incluir a los egresados UIS, reconocer las diferentes modalidades de educación (presencial y a distancia) y la formación artística y cultural, abordar los procesos pedagógicos de formación y sensibilización frente



al patrimonio cultural. Así mismo, se puntualizó que en la política no se incluyen programas, proyectos o actividades; por tanto, las sugerencias relacionadas con estos eventos, ofrecidas por los participantes en los distintos escenarios propuestos en la metodología de interlocución, fueron recopiladas en una matriz entregada junto con el documento de la propuesta de política, pues corresponden a la siguiente fase, esto es, al diseño de un plan de ejecución de la política.

Es pertinente mencionar que, al finalizar cada mesa de trabajo, se solicitó a los participantes remitir por correo electrónico, de manera escrita y oral, y antes de la siguiente mesa de trabajo, sus aportes al “documento insumo” (contextos; concepto de cultura(s); política: estrategias, funcionamiento y recursos, interacción con otras áreas/instituciones, ámbitos de desarrollo y seguimiento y evaluación).

**Quinto movimiento: la confluencia.** Estuvo conformada por la socialización de la propuesta construida colectivamente de la política de culturas de la Universidad Industrial de Santander, que se fue enriqueciendo progresiva y escalonadamente para presentarla ante al Consejo Académico y el Consejo Superior, en aras de su aprobación. El pasado 12 de noviembre se presentó el borrador de propuesta de la política ante el Consejo Académico. Esta instancia consideró que era necesario efectuar algunos ajustes o modificaciones, y solicitó el reenvío para su estudio el 13 de noviembre de 2019 y el 7 de julio de 2020.

Este movimiento incluyó un evento de cierre del proceso con convocatoria amplia a toda la comunidad universitaria, y se presentaron los resultados de la construcción colectiva plasmados en el documento-propuesta de la política, producto de los aportes significativos de actores clave participantes. En este documento se buscó garantizar que todas las voces y las visiones fueran incluidas (disposiciones generales –objeto, propósito, declaraciones, destinatarios, enfoques, objetivos– y alcance de la política –identidades, diversidades e interculturalidad en la Universidad Industrial de Santander, patrimonio cultural, formación, artes, literatura y oralitura, divulgación cultural, investigación cultural, redes de cooperación, articulaciones con el territorio, oferta cultural; campus universitarios, espacios culturales, bibliotecas y archivos, tecnologías de la información y las comunicaciones; articulación intrainstitucional y acompañamiento, gestión administrativa del quehacer cultural, definición anual de énfasis, comité cultural–). Este evento estaba programado, según el cronograma, para el 22 de noviembre, pero, debido a la situación de irregularidad académica presente en la Universidad Industrial de Santander, se postergó para el 9 de marzo de 2020.

Posteriormente, y por indicación del Consejo Superior Universitario, se generó un espacio de socialización del proyecto de política de culturas UIS con la Secretaria de Cultura y Turismo de Santander y sus asesores, en reunión de presencialidad remota realizada el martes 25 de agosto de 2020, dónde adicionalmente se revisó la articulación de la propuesta de política con el “Plan de Desarrollo Departamental. Santander siempre contigo y para el mundo 2020–2023, encontrando objetivos y proyectos del plan que se enlazan con los artículos de la política y se generó un documento que registra esta relación.

### Referencias bibliográficas

Arango Cuartas, Martha Eugenia (ponente) (2019). Foro “El papel de la universidad pública frente a la gestión cultural. Aportes para la construcción de una política de culturas de la UIS” (septiembre 23 de 2019). Convenio interadministrativo DC-062 entre Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander y el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Antioquia. Auditorio Clemente Retamoso – Edificio de Ingeniería Química. UIS, Bucaramanga.

Universidad Industrial de Santander (2019). Acuerdo N.º 047 de 2019, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. Bucaramanga. Recuperado de <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/administracion/rectoria/documentos/PDI2019-2030.pdf>

